



La salud  
es de todos

Minsalud



El medio ambiente  
es de todos

Minambiente

# Avances Regulatorios Colombia - plomo

## Plomo en pinturas

Semana de prevención de la intoxicación por plomo - 29 de octubre de 2021

# Contenido

---

- 1 Antecedentes
- 2 Eliminación de riesgos por exposición al plomo y gestión de sus residuos y avances
- 3 Ley 2041 de 2020
- 4 Reglamento Técnico y próximos pasos
- 5 Retos

# 01. ■

## ANTECEDENTES

(Proceso de acceso a la OCDE,  
documento CONPES 3868)

# Antecedentes

## 1. PLANES DE ACCIÓN EN GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS:

Programa de Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial – PGSQUI

Programa de Prevención de Accidentes Mayores - PPAM

Adopción del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos – SGA (GHS)

Implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes – RETC (PRTR)

Eliminación de riesgos por exposición al plomo y gestión de sus residuos

23  
Instrumentos  
gestión de  
Sustancias  
Químicas -  
OCDE

# 02. ■

Eliminación de riesgos por exposición al plomo y gestión de sus residuos y avances

# 2.

## Eliminación de riesgos por exposición al plomo y gestión residuos

### MEDIDAS REGULATORIAS

**Ley 2041 de 2020**  
Establece medidas de prevención y restricciones al uso del plomo en distintos productos

**Resolución 1154 de 2016 - MinCIT**  
Reglamento técnico aplicable a la etiqueta de pinturas base agua tipo emulsión

**Resolución 686 de 2018 - MinSalud**  
Establece límites de migración de plomo en juguetes y materiales didácticos

**Resolución 1440 de 2021 - Minsalud**  
Establece, entre otros aspectos, límites de liberación de plomo y cadmio en vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos

**ELIMINACIÓN DEL USO DE PLOMO EN PINTURAS**

### PRIORIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE PLOMO

**REDUCCIÓN EN LA EXPOSICIÓN A PLOMO EN POBLACIÓN VULNERABLE Y EN ALTO RIESGO**

**MANEJO DE RESIDUOS DE PLOMO Y CONTAMINADOS**

### MEDIDAS VOLUNTARIAS

**NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC)**

Guía de orientación dirigida al gobierno para la reducción y eliminación de plomo

Guía de orientación dirigida al sector productivo para reducción y eliminación de plomo

**PROGRAMAS POSCONSUMO – baterías plomo ácido (Resolución 0372 de 2009 - Resolución 361 de 2011.**

## 2. Avances

- Colombia hace parte del Grupo Asesor de la “GLOBAL ALLIANCE TO ELIMINATE LEAD PAINT (GAELP)”.
- **MinAmbiente y MinSalud participan en el componente de plomo en pinturas del Proyecto GEF** denominado: “*Global best practices on emerging chemical policy issues of concern under the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM)*”.

Objetivos específicos son:

- Apoyar la elaboración de un instrumento legal para limitar el contenido de plomo en pinturas.
- Estructuración del plan de acción para su implementación
- Estudio de mercado de las pinturas en Colombia (2020)
- **Caracterización del sector de pinturas domésticas a nivel nacional enfocado en el contenido de plomo**, considerando variables, como: El tipo de pinturas (vinilos, esmaltes, barnices), marcas, colores, pigmentos usados, tipos y colores de pinturas, tipo y tamaños de las industrias (2017)



## 2. Avances

### Comité Interinstitucional sobre pinturas con plomo



1

**Objetivo:** Reunir partes interesadas para la discusión entorno a la regulación de plomo en pinturas



2

**Participantes:** Entidades del Gobierno Nacional, Industria, ICONTEC, Universidades, Laboratorios\*



3

Espacio de concertación técnica, suministro de insumos





# 03. ■

## Ley 2041 de 2020

*“Por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”*

# 3. Ley 2041/2020

## OBJETO



Garantizar el desarrollo físico, intelectual, en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas residentes en el territorio nacional, en un ambiente libre de plomo (Pb) mediante la fijación de lineamientos generales que conlleven a prevenir la contaminación, intoxicación y enfermedades derivadas de la exposición al metal.

# 3. Ley 2041/2020



Art.  
9

Se prohíbe la el uso, fabricación, importación o comercialización de productos que contengan plomo en cualquiera de sus compuestos, por encima de los valores límites fijados en las reglamentaciones correspondientes.

(...)



b) **Pinturas arquitectónicas**, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra. (...)



Art.  
10

- En cabeza del Gobierno nacional  
- Término máximo de **dos (2) años** contados a partir de la entrada en vigencia de la Ley, para realizar los **análisis de impacto normativo** a que haya lugar y **expedir los reglamentos técnicos** con el propósito de fijar los límites máximos de plomo.

- Se reglamentará también: condiciones de etiquetado y procedimientos de evaluación de la conformidad y verificación que sean necesarios.



# 3. Ley 2041/2020



---


Mientras el Gobierno Nacional expide la reglamentación técnica correspondiente, la prohibición del uso, fabricación, importación o comercialización de los productos aplicará cuando contengan plomo a los niveles expresados a continuación:

Pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra, que excedan los **90 ppm** de plomo.


# 3. Ley 2041/2020



## SEGUIMIENTO Y CONTROL



Las autoridades ambientales reforzarán las actividades de control y seguimiento ambiental a todos los establecimientos industriales que procesen, recuperen o reciclen plomo, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.



De igual forma lo harán las autoridades de salud y trabajo en el ámbito de sus competencias con el fin de controlar la exposición por plomo a los niños y niñas, adolescentes, madres embarazadas y trabajadores.



# 3. Ley 2041/2020



Art.  
12

## Seguimiento y Control:

En materia ambiental, **todas aquellas industrias que en sus procesos incluyan plomo y sus compuestos, deberán ser sujetas a seguimiento y control por las autoridades ambientales** competentes del orden nacional, departamental o municipal en cumplimiento de lo establecido en la presente ley.



Para efectos de ejercer seguimiento y control ambiental las autoridades competentes se articularán con los registros de información existentes en el marco del Sistema Nacional Ambiental.

Art.  
18

## Sistema e incentivos para el reciclaje

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará la implementación de **sistema de aprovechamiento y disposición final de productos con plomo** que, de acuerdo con sus condiciones técnicas y niveles de exposición, requieran un tratamiento diferencial.

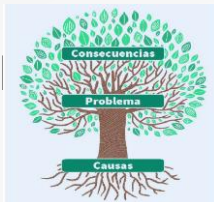


# 04.

## Reglamento Técnico y Próximos pasos

# 4. Reglamento Técnico - AIN

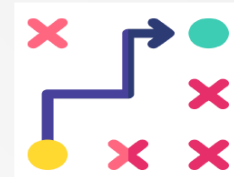
1 Definición de problema



2 Definición de Objetivos



3 Selección de alternativas



4 Análisis y Evaluación de Alternativas



5 Elección de la mejor Alternativa



6 Diseño de la implementación y del monitoreo

7 Consulta Pública



AIN Completo



# 4. Reglamento Técnico - AIN



05.

Retos

# 5. Retos

## Reglamentos Técnicos

- Desarrollo de los Reglamentos Técnicos correspondientes a los artículos y productos mencionados en el Art. 9º de la Ley 2041 de 2020.\*

## Inventario pinturas

- Fortalecer el inventario incluyendo otros tipos de pinturas, especialmente pinturas de aplicación industrial.\*

## NTC

- Continuar soportando la construcción de Normas Técnicas Colombianas (NTC) para pinturas, que vienen siendo desarrolladas por el ICONTEC, donde el sector de pinturas se encuentra participando activamente

## Vigilancia y control

- Continuar y fortalecer la implementación de estrategias de vigilancia y control sobre las posibles afectaciones a niños y población vulnerable por exposición a plomo



La salud  
es de todos

Minsalud

# ¡GRACIAS!

Contacto:

**Rodolfo Alarcón**

Profesional Especializado

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

[ralarcon@minambiente.gov.co](mailto:ralarcon@minambiente.gov.co)

Contacto:

**Paula A Cárdenas R**

Profesional Especializado

Ministerio de Salud y Protección Social

[pcardenas@minsalud.gov.co](mailto:pcardenas@minsalud.gov.co)